

## **Resolución 995-E/2017**

### **SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Ciudad de Buenos Aires, 06/11/2017

**Fecha de Publicación:** B.O. 7/11/2017

**VISTO** el Expediente N° EX-2017-24996295-APN-DDYME#MEM y la Resolución N° 403 de fecha 25 de octubre de 2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 403 de fecha 25 de octubre de 2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA se convocó a Audiencia Pública, la que se realizará el 17 de noviembre de 2017, a fin de considerar, para su entrada en vigencia a partir del 1° de diciembre de 2017: i) los nuevos Precios de Referencia de la Potencia y Energía en el MEM y los de Referencia de la Potencia y Estabilizados de la Energía para Distribuidores en el nodo equivalente a cada uno de ellos del MEM, correspondientes al Período Estacional de Verano 2017-2018; (ii) el Plan Estímulo al Ahorro de Energía Eléctrica; (iii) la Tarifa Social y (iv) la metodología de distribución, entre la demanda del MEM, del costo que representa la remuneración del transporte de energía eléctrica en extra alta tensión y, entre la demanda de la respectiva región, la correspondiente al transporte por distribución troncal.

Que en virtud de lo establecido en la Resolución citada, la SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA es la autoridad a cargo en los términos del artículo 7°, Anexo I del Decreto N° 1.172 de fecha 3 de diciembre de 2003 y, en consecuencia, responsable de la implementación, coordinación y organización de la Audiencia Pública.

Que, asimismo, mediante la referida Resolución se previó la participación ciudadana con alcance federal, a los fines de garantizar a los interesados y usuarios del servicio de las distintas jurisdicciones, la posibilidad de expresar las opiniones y propuestas respecto de las cuestiones puestas en consulta.

Que a tales fines, resulta conducente disponer la habilitación de distintos centros de participación, los que deberán contar con las facilidades tecnológicas necesarias para su conexión con la sede dispuesta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, además, a través de la referida Resolución Ministerial N° 403/17 se requirió la colaboración del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) a los efectos del desarrollo de las tareas atinentes a la inscripción de los interesados y de gestión de los centros de participación de la Audiencia Pública.

Que, en tal marco, mediante Resolución N° 527 de fecha 25 de octubre de 2017 del ENRE se habilitó, a partir del 1° de noviembre de 2017, las sedes de inscripción en las ciudades de Mar del Plata, Formosa, Salta, Mendoza, Neuquén y Trelew.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente y de las facultades delegadas mediante la Resolución N° 403/2017, resulta conveniente que las ciudades habilitadas como sede para la inscripción dispuestas por el ENRE guarden correspondencia con las ciudades en dónde funcionarán los centros de participación que se propician por la presente medida.

Que, en consecuencia, respecto de la Provincia de Chubut, se entiende pertinente que el centro de participación relativo a la Audiencia Pública convocada funcione en la ciudad de Trelew, en lugar de la de Puerto Madryn, tal como fuera dispuesto a través de la referida Resolución Ministerial N° 403/17.

Que, sin perjuicio de lo expuesto, corresponde poner en conocimiento público la localización de cada uno de los centros de participación como, así también, su difusión a través de los medios pertinentes.

Que la presente medida se dicta en el ejercicio de las facultades conferidas por el Decreto N° 1172 de fecha 3 de diciembre de 2003 y de los artículos 2° y 12° de la Resolución N° 403 de fecha 25 de octubre de 2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

Por ello,

## **EL SECRETARIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- A los efectos de la Audiencia Pública convocada por la Resolución N° 403 de fecha 25 de octubre de 2017 del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA que se celebrará el viernes 17 de noviembre a partir de las 09:00 horas, habilitanse los centros de participación en las ciudades y direcciones que seguidamente se detallan:

- a. Ciudad de Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires): Salón Dorado del Gran Hotel Dorá, sito en calle Buenos Aires N° 1841.
- b. Ciudad de Mendoza (Provincia de Mendoza): Nave Universitaria Mendoza, sita en calle Juan Agustín Maza N° 223-299.
- c. Ciudad de Neuquén (Provincia de Neuquén): Salón del Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, sito en calle Dr. Luis Francisco Leloir N° 370.
- d. Ciudad de Salta (Provincia de Salta): Sociedad Española de Salta, sita en calle Balcarce N° 650.

e. Ciudad de Formosa (Provincia de Formosa): Salón Dorado del Hotel Internacional del Turismo, sito en calle San Martín N° 769.

f. Ciudad de Trelew (Provincia de Chubut): Cámara de Industria y Comercio del Este de Chubut, sita en Avda. Fontana N° 355.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el AVISO que obra como Anexo de la presente (IF-2017-27073941-APN- SECEE#MEM), el que deberá publicarse en el Boletín Oficial por DOS (2) días, en DOS (2) diarios de circulación nacional, en UN (1) medio de circulación local de acuerdo a lo resuelto en el artículo precedente y en el sitio web del MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —

Alejandro Valerio Sruoga.